



La cultura  
es de todos

Mincultura

Programa Nacional  
de **Estímulos**  
2021

# PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2021



La cultura  
es de todos

Mincultura



Biblioteca  
Nacional de  
Colombia



Museo  
Nacional  
de Colombia



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA



ICANH



Servicio al ciudadano:  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea gratuita: 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia - Sur America

Sede correspondencia:  
Edificio carrera 8 No. 8 - 26  
Teléfono: (571) 3424100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



# Tabla de contenido

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>4</b>
¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?	4
¿Cuál es su fundamento legal?	4
Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:	7
<b>TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021</b>	<b>9</b>
Tipo de Estímulo	9
Líneas Temáticas	9
¿Quiénes pueden participar?	10
¿Quiénes no pueden participar?	11
¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?	12
<b>CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021</b>	<b>13</b>
Recepción de propuestas:	13
Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas	14
Requisitos formales	15
Criterios de evaluación de las propuestas	15
Etapas del proceso	15
Obligaciones de los ganadores	16
Formas de pago	18
Causales de rechazo de las propuestas	18
Información adicional	20
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>23</b>
Documentación requerida	23
<b>FORMATOS</b>	<b>24</b>
Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte	24
Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico	25
Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria	26
Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional	27
<b>CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021</b>	<b>28</b>
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>	<b>29</b>
<b>BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>29</b>
RECONOCIMIENTOS	30
Cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP).	30
BECAS	33
Beca para proyectos de fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI	33
Beca de gestión de redes y trabajo colaborativo de bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	37
Investigación en prácticas de lectura, escritura y oralidad	40
Desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	46



Preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional	51
Investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional	54
Investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	57
Ciclo de conciertos, “Música con tempo colombiano”	60
Uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano	63



## INFORMACIÓN GENERAL

### ¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?

El Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que, en diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones vigentes.

### ¿Cuál es su fundamento legal?

El fomento a las prácticas artísticas y culturales tiene fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 18º.- De los estímulos.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a



personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

La LEY 1185 DE 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura”, ARTÍCULO 8.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

El DECRETO 1080 DE 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”: CAPÍTULO IV. Intervenciones de Bienes de Interés Cultural – BIC, Artículo 2.4.1.4.1. Artículo 2.4.1.4.2. Autorización: “Toda intervención de un BIC, con independencia de si el BIC requiere o no de un Plan Especial de Manejo y Protección, deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria”. Parte V. Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2.5.1.1 y subsiguientes.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia E. 2: Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.

LA LEY 1379 DE 2010, organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, define su política, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.



LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

LA LEY 1493 DE 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.

El DECRETO 1953 de 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

La RESOLUCIÓN 3441 de 2017, expedida por el Ministerio de Cultura, por la cual se crea la categoría Patrimonio Audiovisual Colombiano dentro del patrimonio cultural de nuestro país y establece elementos para su manejo, protección y salvaguardia convirtiéndose en herramienta para las entidades que conservan la memoria, así como para la sociedad civil.

El Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”. Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento de orden público”. Decreto 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia.

Resolución 0015 del 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se suprimen unos grupos internos de trabajo, se crea el grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural [...]”

**NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES:** De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.



## Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

Colombia es un Estado social de derecho, cuya esencia es la persona y el ciudadano. La razón de ser de las instituciones es proteger y garantizar la honra y bien de todos los que habitan en el territorio colombiano. Enfatiza también la protección de la diversidad étnica y cultural del país. En su ordenamiento Jurídico ha incorporado los preceptos de la existencia de los diferentes pueblos étnicos y culturas expresadas en múltiples formas de vida, de relación y comprensión de mundos, que el Estado colombiano y sus instituciones deben proteger (Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia).

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a poblaciones, a grupos étnicos, que plantea la visión de generar políticas a partir de la realidad social y cultural acorde con las características y necesidades específicas de grupos poblacionales y étnicos que demandan mayor atención estatal por encontrarse en situaciones y condiciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo, al igual por tener reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional. Posibilita que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada acción, incluso en situaciones complejas, siempre incorpore la concertación y el diálogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales”. (Documento de trabajo cartilla de las diferencias versión 2020. Ministerio de Cultura Dirección de Poblaciones).

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas misionales de este Ministerio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, determina entre otros aspectos: “Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios. Así mismo menciona que: “...la cultura está comprendida por los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos, que deberán potenciarse para aumentar la cohesión nacional y la formación de aspiraciones comunes, aprovechando la diversidad de todas las anteriores manifestaciones y activos en los territorios. El desarrollo de la política pública cultural se orientará hacia la creación de oportunidades y condiciones mínimas que permita garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales bajo un enfoque territorial y poblacional, al trabajar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno”.

Apoyar y permitir la ejecución de proyectos culturales y artísticos de forma presencial o remota, utilizando medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, redes sociales u otros medios de divulgación digital, que garanticen el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura.



Con el fin de minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en el sector cultural por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia se deben cumplir las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en razón del brote epidemiológico del virus Covid-19 en el Territorio Nacional, así como aplicar las medidas impartidas por las autoridades territoriales y adelantar lo relacionado con formulación, aprobación por la autoridad competente y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.

Apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, lo cual facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

Definir para el apoyo de proyectos culturales y artísticos en todo el país, líneas temáticas que garanticen el reconocimiento de los derechos culturales de grupos étnicos, poblacionales y con enfoque de género, articular las políticas gubernamentales con las realidades y prácticas locales, incluyendo contenidos orientados a estimular la gestión, la formación, la creación, la investigación y la circulación de procesos, asociados a los bienes y servicios culturales.



# TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

## Tipo de Estímulo

**Premios:** se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

**Reconocimientos:** permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

**Becas:** tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

## Líneas Temáticas

- **Formación y reconocimientos:** Busca reconocer la formación y el aprendizaje de las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, formales y no formales, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Asimismo, pretende destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo sea la excelencia y su contribución al sector, el fortalecimiento de los conocimientos asociados a las prácticas artísticas, la protección y apropiación de los valores del patrimonio cultural, la creatividad y el emprendimiento.
- **Investigación, creación y premios:** Busca fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país. Además, pretende apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad. Finalmente, premia la labor y los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Circulación:** Esta línea otorga incentivos para fortalecer capacidades para la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, de alta calidad, también para generar circuitos para la circulación y distribución de bienes y servicios artísticos y culturales, intercambios, fortalecimiento de redes, así



como fomentar estrategias de consumo cultural, fortalecimiento de audiencias y de mercados, e impulsar la construcción de mercados cooperativos y solidarios para los sistemas productivos de la cultura, las artes y el patrimonio en los territorios., entre otros.

## ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales (a título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país. Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando lo permita la convocatoria en la que desea participar.
- Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo): Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
  - Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el Ministerio, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
  - En el caso que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido ganador, se deberá remitir la solicitud al Ministerio de Cultura para su análisis.
  - El grupo constituido aprobado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir antes de la ejecución de la propuesta, la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro: legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables de acuerdo con los términos específicos de la convocatoria a la que esté interesado en participar.
- Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, y pueblos Rrom que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.



- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

**Nota: cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, solo podrá presentar una (1) obra o una (1) propuesta en el portafolio del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2021 y en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.**

**Nota:** Específicamente para las convocatorias del Archivo General de la Nación incluidas en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2020.

## ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. Esta condición se evidencia con la presentación de la cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus unidades administrativas especiales o en las entidades adscritas.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales o las entidades adscritas.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Organizaciones y/o personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas a esta convocatoria.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural.
- Para las convocatorias del Archivo General de la Nación en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del



Archivo General de la Nación, en el Portafolio 2020 del Programa Nacional de Estímulos.

- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

## ¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?

- Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura.



## CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021

<b>Fecha de apertura</b>	20 de mayo de 2021
<b>Fecha de cierre</b>	2 de julio de 2021 a las 11:59 p. m (hora local)

### Recepción de propuestas:

La presentación de propuestas se hará sólo de manera digital. El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <https://estimulos2021.mincultura.gov.co>

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en forma digital:

#### Dar clic en “**Crear Usuario**”

- Seleccionar el tipo de participante.
- Seleccionar el tipo de documento.
- Ingresar el número de documento.
- Seleccionar la dependencia.
- Seleccionar la convocatoria en la que desea participar.
- Digitar el nombre del usuario (el usuario es el que permite el ingreso al aplicativo).
- Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
- Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
- Confirmar contraseña.
- Dar clic en “**Guardar**”.
- Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
- Digitar el usuario y contraseña creados.
- Dar clic en el botón “**Ingresar**”.

Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

#### Dar clic en el botón tipo de participante seleccionado

- Diligenciar en su totalidad el “**Formulario Parte A**” (imprimir, firmar y adjuntar).
- Diligenciar el “**Formulario Parte B**” (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón **GUARDAR**).
- Adjuntar los documentos solicitados en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada). **Nota:** recuerde que solo para el caso de las **Becas**, deberá adjuntar cronograma y presupuesto en los formatos establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada.



- Adjuntar los documentos administrativos (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado)
- Dar clic en “Enviar” y luego dar clic en el botón “**Enviar al Ministerio**”.

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada (Parte A y B), a los correos electrónicos suministrados por el participante.

Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

**IMPORTANTE:** El proceso de formulación “en digital” inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en “Enviar al Ministerio” con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 2 de julio de 2021, a las 11:59 p. m., (hora local).

Si requiere asesoría técnica para la presentación de la propuesta, escriba al correo: [lvelandia@mincultura.gov.co](mailto:lvelandia@mincultura.gov.co) Si requiere asesoría sobre el contenido de la convocatoria, escriba al correo: [mincultura.estimulos@mincultura.gov.co](mailto:mincultura.estimulos@mincultura.gov.co)

**Recomendación:** guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

### **Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas**

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

El Ministerio de Cultura en los casos de las becas ofrecidas por la entidad (Ministerio de Cultura), así como las de unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), designará al supervisor de la propuesta cuya responsabilidad será, llevar a cabo el seguimiento al desarrollo de la propuesta y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados. Adicionalmente, deberá recibir y revisar el informe final, así como expedir la certificación de cumplimiento para el pago final. Esta supervisión podrá ser ejercida directamente por el Ministerio de Cultura o por la organización designada por este, para que adelante dicha labor.

Para los casos de las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el Instituto Caro y Cuervo- ICC y el Archivo General de la Nación - AGN, las entidades determinarán las condiciones para la supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras,



así como las condiciones para la presentación y entrega del informe final, según sea determinado por cada una de estas entidades.

## Requisitos formales

Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones generales de participación y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la propuesta no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

## Criterios de evaluación de las propuestas

Una vez verificados los requisitos formales, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas, teniendo en cuenta los criterios señalados en cada una de las convocatorias.

## Etapas del proceso

Cada una de las etapas de avance de las propuestas se irá publicando en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) en la sección Programa Nacional de Estímulos 2021, así:

- **Registro:** asignación de un número o código a la propuesta que ha sido enviada al Ministerio de Cultura.
- **Evaluación de requisitos:** propuestas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos, pero que deben anexar uno o más documentos “subsanales”, señalados en el aplicativo de esta convocatoria.
- **Evaluación de contenido:** propuestas que reúnan la totalidad de requisitos de forma y que han sido enviadas para su evaluación.
- **Ganador:** la propuesta se declara ganadora y se le asigna el valor del estímulo correspondiente.
- **Rechazado:** el proponente y/o la propuesta no cumplen con los requisitos de la convocatoria.

**Atención:** el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.



**Nota:** el resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin, es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.

## Obligaciones de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: [imagen@mincultura.gov.co](mailto:imagen@mincultura.gov.co)
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Presentar un informe final, en los siguientes términos:

Para las becas del Ministerio de Cultura y las unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), presentar el



informe final al supervisor de la propuesta en el formato diseñado por el Ministerio de Cultura para este fin, el cual podrá ser consultado en la página web del Ministerio: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021. Este informe final deberá remitirse al supervisor designado por el Ministerio de Cultura, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la propuesta, con todos los soportes del caso.

Para las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Instituto Caro y Cuervo y el Archivo General de la Nación, se deberá presentar un informe final de acuerdo con las determinaciones de cada una de estas entidades adscritas.

- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas. De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.
- De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

**Nota:** los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.



## Formas de pago

Dentro de los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo, las cuales se inscriben, según sea el caso, dentro de las siguientes tres modalidades:

- Un solo pago del 100% previa disponibilidad de PAC
- Un primer pago del 50% del valor asignado y un segundo y último pago del 50%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
- Un primer pago del 80% del valor asignado y un segundo y último pago del 20%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.

## Causales de rechazo de las propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante no adjunte el formulario de participación para la vigencia 2021, lo modifique, no lo diligencie en su totalidad, no lo presente completo, no lo firme o no especifique a qué convocatoria se presenta.
- No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias
- En el caso que un participante se presente a más de una (1) convocatoria del Portafolio 2021, de manera aleatoria se tendrá en cuenta solo una de las propuestas, las demás serán rechazadas.
- Para los grupos constituidos, uno de los integrantes del grupo se presente en otra convocatoria (como persona natural, como representante legal o integrante de una persona jurídica, o integrante de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y la propuesta presentada quedará rechazada.
- La propuesta sea presentada por entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Programa Nacional de Estímulos.
- La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria, o cuando el formulario incluido sea modificado o se encuentre incompleto o mal diligenciado.



- Para el caso de las becas, el participante no adjunte los anexos de cronograma y presupuesto en los formatos señalados en el aplicativo.
- El participante presente una propuesta a un área no convocada.
- Cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos esté habilitado durante todo el proceso de selección. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
- El participante, previa solicitud de subsanación, no adjunte los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- La propuesta no se entregue en digital dentro de los plazos establecidos.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- Las entidades territoriales (municipios, distritos o departamentos) incumplan con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con el reporte que haga la Contraloría General de la República. En caso de incumplimiento el Ministerio de Cultura no podrá apoyar las propuestas presentados por estas entidades, según lo establecido en el artículo 80 de esta Ley.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente
- Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- Cuando el formulario de participación diligenciado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.
- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecue al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponda al objeto de la convocatoria específica.



- El participante allegue documentos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

**Nota:** las restricciones descritas aplican para todas las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021.

## Información adicional

- El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.
- Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. ¡ATENCIÓN!: Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, el ganador deberá anexar al informe final los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto. Estos documentos son indispensables para que el supervisor certifique el pago final, en los casos en que aplique.
- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: a) derechos de autor; b) obligaciones tributarias y contables, y c) conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.



- Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta, presentada la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Estímulos. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico [mincultura.estimulos@mincultura.gov.co](mailto:mincultura.estimulos@mincultura.gov.co)
- En el caso de las Escuelas de música públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Música – SIMUS (<http://simus.mincultura.gov.co>).
- En el caso de las Escuelas de danza públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Danza – SIDANZA (<http://sidanza.mincultura.gov.co>).
- Las entidades museales del país, de acuerdo con la Resolución 1976 de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, deberán registrarse y/o actualizar información en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO, en el siguiente Enlace: <http://simco.museoscolombianos.gov.co/Registro/PersonaJuridica>.
- Recuerde que para participar en el Programa Nacional de Estímulos debe estar previamente inscrito en **Soy Cultura** <https://soycultura.mincultura.gov.co/>, si no lo está, deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> e iniciar el correspondiente registro.
  - Tan pronto el concursante diligencie su número de cédula en el aplicativo, si no está registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "Usuario no registrado en Soy Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/>".
  - Una vez el concursante guarde y envíe la información Formulario de registro 2021 - Parte A – si no se encuentra registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "El sistema ha identificado que no se encuentra registrado en Soy Cultura, para facilitar el proceso de inscripción se vincularon sus datos a esa plataforma, por lo tanto, solo deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> abrir su sesión con el mismo correo y contraseña que usó aquí y finalizar su registro".
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.
- **Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes, inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones



La cultura  
es de todos

Mincultura

Programa Nacional  
de **Estímulos**  
\*2021\*

señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.



# PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

## Documentación requerida

Consulte de acuerdo con el tipo de participante la documentación requerida, soporte de la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Revise minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. No se aceptarán documentos que sean enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la convocatoria. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción correspondiente (no se requiere de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

**IMPORTANTE:** si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el Programa Nacional de Estímulos, mediante el correo electrónico: [mincultura.estimulos@mincultura.gov.co](mailto:mincultura.estimulos@mincultura.gov.co)

## FORMATOS

### Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, a.o, técnica, dimensiones) \_\_\_\_\_, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto \_\_\_\_\_ como resultado de la “Beca \_\_\_\_\_”.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



### Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo, de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, a.o, técnica, dimensiones) \_\_\_\_\_, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto \_\_\_\_\_ como resultado de la beca \_\_\_\_\_.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación

### Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto \_\_\_\_\_ como resultado de la \_\_\_\_\_.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



### Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



La cultura  
es de todos

Mincultura

Programa Nacional  
de **Estímulos**  
\*2021\*

# CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021



## UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Es la entidad encargada de preservar y catalogar el patrimonio bibliográfico y documental del país para ponerlo al servicio de investigadores, académicos y del público en general. En la Biblioteca Nacional de Colombia se encuentra material sobre cualquier tema o autor colombiano. Es el centro de conservación de todo lo que se publica en el país y uno de los referentes de la historia y la cultura colombiana.



## RECONOCIMIENTOS

**Cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP).**

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Bibliotecas Públicas	
<b>Línea temática</b>	Formación y reconocimientos	
<b>Tipo de estímulos</b>	Reconocimientos	
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	Cortometraje	4
	Largometraje	2
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos	
<b>Valor de cada estímulo</b>	Cortometraje	\$ 3.000.000 c/u
	Largometraje	\$ 4.000.000 c/u
<b>Forma de pago</b>	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC	
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	N.A.	

### Descripción

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la RNBP la iniciativa *Cineforos*, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los Cineforos toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2008 y 2020, que aborden desde el cine y el audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas. Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo



de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.540 bibliotecas públicas adscritas a la RNBP tengan elementos para el desarrollo del Cineforo.

### Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Sinopsis del cortometraje o largometraje. Nota: Únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.
- Biofilmografía del equipo.
- Ficha técnica del cortometraje o largometraje (director, productor, guionista, editor, director de fotografía, duración, reparto y formato).
- Fotogramas del cortometraje o largometraje, incluyendo el afiche de la producción, que deberán tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada).
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?
- Vínculo de Vimeo u otra plataforma en línea, protegido por clave. En el documento de postulación se deberá incluir la clave para la visualización del video.
- Diligenciar y adjuntar el Certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual.
- Incluir en una ficha la información de la película de cara al desarrollo de los Cineforos en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- **Nota:** cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

### Productos esperados

- Entregar el contenido audiovisual en archivo en medio magnético (disco duro, USB o DVD), en alta resolución.
- Anexar la autorización del productor de la obra para su proyección y difusión pública.
- Entregar la autorización definida por la Biblioteca Nacional para el uso del cortometraje o largometraje, por un período mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Entregar fotografías de la película en full resolución.
- Participar en el desarrollo de un Cineforo con su película, en una biblioteca pública del país, ubicada cerca al lugar de residencia del ganador.



## Perfil de los participantes

- Personas naturales (directores de cortometrajes o largometrajes, que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Grupos constituidos (productores o realizadores de cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros y sean los titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Personas jurídicas (productoras o realizadoras de cortometrajes o largometrajes, excepto las distribuidoras).

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta a la comprensión y conocimiento de los contextos sociales y culturales del país



## BECAS

### Beca para proyectos de fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Bibliotecas Públicas
<b>Línea temática</b>	Formación y reconocimientos
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	16
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales
<b>Valor de cada estímulo</b>	\$ 5.000.000 c/u
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	6 meses

### Descripción

La beca busca enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros afines, mediante el desarrollo de un proyecto con una mirada interdisciplinaria que contribuya a mejorar la oferta de servicios y programas presenciales y virtuales de las bibliotecas públicas y de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La beca exige de los ganadores una disposición para reconocer, investigar y comprender las dinámicas culturales de las comunidades, de la biblioteca pública, así como de sus usuarios y sus diversos públicos. En este sentido, el proyecto debe articularse a la oferta de servicios de la biblioteca pública bajo la coordinación y direccionamiento del bibliotecario público o mediador BRI, promoviendo procesos de construcción colectiva de conocimientos, circulación de contenidos locales, diversas prácticas entorno al arte y la cultura y la vinculación de nuevos públicos, que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales de manera presencial y/o virtual.



El proyecto podrá realizarse en alguna de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Podrá consultar este listado en la página web de la Biblioteca Nacional [www.bibliotecanacional.gov.co](http://www.bibliotecanacional.gov.co).

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

- **Recuperación y difusión de memorias y saberes locales:** es la recuperación, organización y activación de los saberes, conocimientos, prácticas del patrimonio cultural inmaterial como la medicina tradicional, espacios culturales, cocinas tradicionales, artes populares, actos festivos y manifestaciones culturales como la música y la danza de las comunidades que participan.
- **Promoción de la oralidad, la lectura y/o la escritura: es el acceso, creación y disfrute de la cultura oral y escrita,** en diferentes soportes, a través de su ejercicio como práctica social y cultural que reconoce las experiencias, necesidades e intereses particulares de una comunidad (talleres de escritura, clubes de lectores, tertulias literarias, entre otros).
- **Promoción de la ciencia y la tecnología:** se enfoca en procesos comunitarios contextualizados de apropiación social de la ciencia y tecnología mediante la generación de habilidades de investigación, difusión de la cultura científica y respeto al medio ambiente, que brindan herramientas para una reflexión crítica por parte de los individuos y las comunidades.
- **Alfabetización a lo largo de la vida** (inicial, funcional, informacional, informática, inclusiva, digital, entre otros): es el proceso de acercamiento y apropiación del código de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia al servicio del propio desarrollo y el de la comunidad en espacios educativos no formales. Asimismo, se orienta a la formación de ciudadanos autónomos en las habilidades informacionales del búsqueda, recuperación, organización, evaluación, uso y producción de la información, la adquisición de habilidades básicas del uso del computador y otras herramientas tecnológicas, procesos de lectura y escritura de personas con discapacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía digital.

### Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- **Carta de aval** de la biblioteca pública seleccionada que especifique el nombre de la biblioteca, municipio y departamento, así como el compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario o mediador BRI en todas las fases del proyecto.
- **Motivación** para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
- Incluir los certificados y/o soportes de estudios realizados y trayectoria (máximo tres [3] páginas) que considere relevantes.

### Tenga en cuenta que:



- En el marco del proyecto es viable realizar productos, en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos, con el uso de herramientas y/o plataformas digitales, materiales de lectura en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los desarrollos digitales, se deberá hacer depósito legal digital, para lo cual la Biblioteca Nacional de Colombia dará las recomendaciones técnicas necesarias para la entrega correspondiente.
- Para realizar su proyecto, el/la(las/los) postulante(s) deben contactarse con la(s) biblioteca(s) o BRI(s) de su interés para revisar los requerimientos, verificar la dotación tecnológica y bibliográfica disponible, sus procesos y contexto, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar y de la(s) biblioteca(s). Además, deberá tener en cuenta la participación permanente y activa del(los) bibliotecario(s) en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la convocatoria y participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto. La información básica y de contacto de las bibliotecas está disponible en el sitio web <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>, para lo cual se debe dar clic al mapa incluido en el sitio.
- El participante deberá mencionar la(s) biblioteca(s) o BRI(s) en la(s) cual(es) desarrollará su proyecto y anexará una carta de aval por parte de esta para presentar el proyecto a la convocatoria, en donde se especifique el compromiso del(los) bibliotecario(s) o mediador(es) BRI para acompañar y coordinar conjuntamente el desarrollo del proyecto. Se seleccionará únicamente un proyecto por biblioteca pública o BRI. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

### Productos esperados

- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional los siguientes informes: un primer informe de avance al primer mes de ejecución; un informe de seguimiento del proceso desarrollado a los tres (3) meses, que incluyan registros o soportes de las acciones llevadas a cabo; y un informe final, al concluir los seis (6) meses del desarrollo del proyecto.
- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional dos (2) copias del producto final de la beca (si hay un producto a entregar), una (1) copia con destino a la biblioteca pública para la colección local y una (1) copia como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública de manera presencial o virtual.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la beca, con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.



- **Tenga en cuenta que:**

- De resultar ganador, se le solicitará coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, el desarrollo, la revisión y ajustes del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que se desarrollará durante la beca.
- Incluir el uso de las colecciones bibliográficas y demás recursos de la biblioteca en las actividades realizadas durante el proyecto, de acuerdo al proyecto y las posibilidades

### Perfil de los participantes

Gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros afines.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa el aporte al fortalecimiento de las bibliotecas públicas

**Beca de gestión de redes y trabajo colaborativo de bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)**

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Bibliotecas Públicas	
<b>Línea temática</b>	Formación y reconocimientos	
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas	
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo entre tres (3) y diez (10) bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	<b>3</b>
	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo de once (11) o más bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>
<b>Dirigido a</b>	Personas jurídicas, grupos constituidos	
<b>Valor de cada estímulo</b>	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo entre tres (3) y diez (10) bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	\$ 8.000.000 c/u
	Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo de once (11) o más bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP	\$ 16.000.000
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	6 meses	

**Descripción**

La beca busca apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de las bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes (BRI) adscritas a la RNBP, mediante el desarrollo de proyectos colaborativos o en red, a través de la entrega de estímulos para proyectos relacionados con: fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en red, creación e implementación de programas

37



o proyectos colaborativos, servicios de extensión bibliotecaria en comunidades urbanas y rurales, programas de formación o intercambio de experiencias dirigidos al personal bibliotecario o mediadores comunitarios, producción de contenidos locales, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, estudios o investigaciones (estudios de usuarios o de comunidad, evaluaciones de resultados e impacto, hábitos de lectura, entre otros), plataformas o aplicaciones digitales, entre otros.

La beca tiene dos categorías: Categoría 1: Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo entre tres (3) y diez (10) bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP, y Categoría 2: Proyecto para el fortalecimiento de redes o trabajo colaborativo de once (11) o más bibliotecas públicas o BRI adscritas a la RNBP.

### Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Para las redes formalmente constituidas ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red o certificado en donde se reconozca la existencia y operación de la red expedida por la administración departamental o municipal.
- Para los grupos de bibliotecarios o mediadores comunitarios BRI comunicación escrita en donde se registre el nombre, municipio y departamento de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes que representan, así como la delegación de un representante del grupo quien asumirá la representación del proyecto colaborativo, para todos los efectos, ante el Ministerio de Cultura. Esta comunicación deberá ser firmada por todos los miembros del grupo de trabajo colaborativo.
- En los casos en que el proyecto sea presentado por una caja de compensación, fundación u otras organizaciones, adicional a lo anterior, se debe anexar carta firmada por la entidad territorial correspondiente que certifique el trabajo desarrollado en conjunto con la red de bibliotecas y donde se valide la administración de este proyecto en nombre de la red.
- Motivación para desarrollar el proyecto

### Productos esperados

Los ganadores de la beca deberán:

- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional los siguientes informes: un primer informe de avance al primer mes de ejecución; un informe de seguimiento del proceso desarrollado a los tres (3) meses, que incluyan registros o soportes de las acciones llevadas a cabo; y un informe final, al concluir los seis (6) meses del desarrollo del proyecto.
- Entregar al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional dos (2) copias del producto final de la beca (si hay un producto a entregar), una (1) copia con destino a la biblioteca pública para la colección local y una (1) copia como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de



entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.

**Tenga en cuenta que:**

- De resultar ganador, se le solicitará, coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, el desarrollo, la revisión y ajustes del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que se desarrollará durante la beca.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública de manera presencial o virtual.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la beca, con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

**Perfil de los participantes**

- Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas formalmente constituidas adscritas a la RNBP, que cuenten con un coordinador de la red (nombrado, asignado o contratado), que lidere el proyecto.
- Cajas de compensación familiar, fundaciones, u otras organizaciones que apoyen financiera o administrativamente el funcionamiento de las redes formalmente constituidas, mediante delegación escrita por parte de la entidad territorial correspondiente para la administración de este proyecto, en nombre de la red.
- Grupos de bibliotecarios y/o mediadores comunitarios BRI registrados ante la RNBP, mediante comunicación escrita en donde se registre el nombre, municipio y departamento de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes que representan, así como la delegación de un representante del grupo quien asumirá la representación del proyecto colaborativo, para todos los efectos, ante el Ministerio de Cultura. Esta comunicación deberá ser firmada por todos los miembros del grupo de trabajo colaborativo.

**Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta al fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las bibliotecas públicas y las rurales



### Investigación en prácticas de lectura, escritura y oralidad

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Bibliotecas Públicas	
<b>Línea temática</b>	Investigación, creación y premios	
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas	
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita	<b>1</b>
	Publicación y circulación de una investigación ya realizada	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales, grupos constituidos	
<b>Valor de cada estímulo</b>	Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita	\$ 20.000.000
	Publicación y circulación de una investigación ya realizada	\$ 10.000.000
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita	<b>7 meses</b>
	Publicación y circulación de una investigación ya realizada	<b>4 meses</b>



## Descripción

La beca busca apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento y de políticas públicas en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socio-culturales. Los participantes podrán postular proyectos de investigación relacionados con la cultura oral y escrita que pueden inscribirse en las áreas de sociología, antropología, bibliotecología, educación, pedagogía, literatura, políticas públicas u otros afines. Esta beca cuenta con dos categorías:

**Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita** y se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes/s consideren pertinentes para el proyecto.

**Publicación y circulación de una investigación ya realizada** cuyo producto es una publicación y el plan de divulgación de la misma. No se podrán postular publicaciones para su reedición. Deben ser obras que aún no han sido publicadas. Esta beca hace parte del componente de Evaluación, seguimiento e investigación del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento”, que busca potenciar y amplificar el debate público sobre el plan y las políticas públicas de lectura en el país.

## Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

**Para: Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita:**

- Proyecto de investigación que contenga además de lo solicitado en el aplicativo:
- Documento con la propuesta de socialización que le apunte al objeto de la presente convocatoria. La Biblioteca Nacional de Colombia se compromete a apoyar el fortalecimiento de dicha propuesta de socialización.
- Soportes/certificados de la experiencia relacionada que considere indispensables o particulares.
- Soportes de publicaciones u otras investigaciones realizadas con la siguiente información: Título de la Publicación, Línea de investigación, Formato, (artículo, capítulo, libro), editorial o revista en la que publicó, No. de páginas, lugar de edición, año. ISBN. Enlace de la publicación.
- Hoja de vida del tutor (máximo dos [2] cuartillas). Junto a esta hoja de vida el postulante deberá anexar los soportes/certificados de la experiencia relacionada.
- Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor.
- Propuesta de socialización de la investigación
- Descripción del impacto y proyección esperados



- **Estado del arte (máximo quinientas [500] palabras):** Se debe incluir la información recabada en el análisis documental que ha realizado respecto a los avances más relevantes en el campo del tema de estudio de la investigación.
- **Pregunta de investigación:** Debe construirse de manera clara y precisa, sin ambigüedades.

#### **Tenga en cuenta que:**

- Se deberá incluir como parte del proyecto a un tutor, quien debe ser especialista con experiencia demostrada en investigación para que acompañe la ejecución del proyecto, el cual deberá ser seleccionado y pagado por el participante con los recursos de la beca, y quien deberá asesorar de manera permanente el proyecto, hasta la obtención del objetivo planteado.
- El tutor deberá reportar avances del proyecto, a través de conceptos escritos, en los cuales se evidencie el estado de la investigación de cara a los objetivos propuestos y sus aportes desde su experticia. Además del tutor presentado por el(los) postulantes(s), el Ministerio de Cultura dará asesoría a los proyectos ganadores a través de la mesa técnica interna del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento” liderada por la Biblioteca Nacional de Colombia, instancia que se encargará de hacerle seguimiento al desarrollo de las investigaciones, verificar los avances propuestos por el(los) participante(s) en su cronograma y en la emisión de conceptos respecto al proceso.
- El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, el tutor deberá reportar a la Biblioteca Nacional de Colombia, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del ganador del estímulo; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio o la Biblioteca Nacional se harán responsables de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la lectura, la escritura y/o la oralidad o en el área específica propuesta. En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

#### **Para: Publicación y circulación de una investigación ya realizada**

- Copia del documento a publicar en formato PDF.
- Ficha con la siguiente información: título del libro, autor, tema, resumen, palabras clave, editorial, tiraje esperado, fecha de publicación estimada, No de páginas, dimensiones, papel y tintas del interior y la cubierta, tipo de encuadernación
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor o edición suscrito(s) con el (los) autor(es) que acrediten el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Plan de distribución y circulación de la publicación.



Tenga en cuenta para incluir en el formato de presupuesto que encontrará en el aplicativo:

- Dirección, gestión y coordinación
- Derechos de autor (si aplica)
- Procesos editoriales: diseño, diagramación, corrección de estilo, ilustraciones, fotografías, etc.
- Especificaciones técnicas de impresión: tamaño, cantidad de tintas, tipo de papel, tipo de cubierta, encuadernación, etc.
- Difusión y distribución
- El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la beca. En ningún caso el Ministerio de Cultura o la Biblioteca Nacional de Colombia se hará responsable de este pago.

### Productos esperados

Los ganadores de la beca deberán para **Desarrollo de una investigación o fase de investigación sobre las prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita:**

- Entregar un informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha, acompañado por un informe del tutor, a los tres (3) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo.
- Entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia a los siete (7) meses de la notificación de los ganadores dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: escrito académico (informe de investigación, capítulo de libro de investigación académica, serie de artículos académicos), que incluya:
  - Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
  - Un (1) informe final del tutor de la investigación.
  - Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
  - En el caso que el comité editorial de la Biblioteca Nacional, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
  - Anexar al informe final, planilla de actividades de socialización realizadas y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios



y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación, este formato será suministrado por la Biblioteca Nacional de Colombia.

**Para: Publicación y circulación de una investigación ya realizada Copia del documento a publicar en formato PDF:**

- Presentar, antes de la impresión del libro, a la Biblioteca Nacional de Colombia el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes, para visto bueno y aprobación del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional. Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación y la ficha catalográfica.
- Presentar un informe final que debe contener el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y actividades de distribución y circulación.
- Certificado en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa.

**Tenga en cuenta que:**

- De resultar ganador, se le solicitará, participar en las reuniones citadas por quien sea designado por la Biblioteca Nacional de Colombia como responsable del seguimiento técnico del estímulo. Las reuniones serán acordadas conjuntamente y se realizarán de manera presencial o virtual.
- Mantener una comunicación periódica con la instancia asesora asignada por la Biblioteca Nacional y recibir sus sugerencias respecto al proyecto con el objetivo de asegurar el éxito del proceso.
- Garantizar que la utilización del material fotográfico, fílmico o cualquier otro, sea protegido por las normas sobre propiedad intelectual, y que en el caso del material que no sea de dominio público, se cuente con la licencia de uso correspondiente.

**Perfil de los participantes**

- Docentes universitarios colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el



campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

- No pueden participar personas jurídicas

### **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aporten a la construcción de conocimiento en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socio-culturales



**Desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)**

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Bibliotecas Públicas	
<b>Línea temática</b>	Investigación, creación y premios	
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas	
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	Proyectos a desarrollarse en bibliotecas adscritas a la RNBP	<b>6</b>
	proyectos a desarrollarse por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) en bibliotecas adscritas a la RNBP	<b>2</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
<b>Dirigido a</b>	Personas jurídicas, grupos constituidos	
<b>Valor de cada estímulo</b>	Proyectos a desarrollarse en bibliotecas adscritas a la RNBP	\$ 5.000.000 c/u
	proyectos a desarrollarse por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) en bibliotecas adscritas a la RNBP	\$ 6.000.000 c/u
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	4 meses	



## Descripción

La beca busca fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria y el patrimonio bibliográfico y documental local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten la investigación, el desarrollo y la divulgación -de forma creativa- de contenidos sobre la cultura local y el territorio, a través de expresiones tales como: la fotografía, los audiovisuales, los relatos orales, las prácticas artísticas, los contenidos digitales o los que sean definidos por quienes presentan la propuesta.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende que un contenido cultural local es una expresión relacionada con un territorio en particular, la cual es registrada de manera diversa por los habitantes locales bajo sus propios criterios de valoración.

Se pueden crear contenidos relacionados con la tradición oral, la generación de identidad, las creencias, la relación con el medio ambiente, las festividades, la historia, la memoria, el turismo, las medicinas y los juegos tradicionales, los desarrollos artesanales, el patrimonio material e inmaterial, los oficios, o en cualquier otro tema que sea establecido como relevante por parte de la comunidad.

De esa forma se da atención a la necesidad de adelantar acciones afirmativas que den cuenta de procesos generados desde relaciones comunitarias y visiones del mundo diferenciadas, donde elementos como la lengua, la oralidad y los procesos identitarios marcan dinámicas que deben ser valoradas de manera particular.

La beca tiene dos categorías: **Proyectos a desarrollarse en bibliotecas adscritas a la RNBP** y **Proyectos a desarrollarse por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom) en bibliotecas adscritas a la RNBP.**

## Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Recuerde indicar la categoría a la que se presenta
- Nombre de la biblioteca pública y del municipio en donde se implementará el proyecto
- Vinculación de quien presenta la propuesta, con el territorio donde se propone desarrollar la beca: describa de forma breve la relación de quienes desarrollarán la beca con el territorio en el cual se llevará a cabo el proyecto presentado.
- ¿Cuál es el contexto socio-cultural en el que se enmarca el proyecto? Describa el entorno socio-cultural en el que se desarrollaría el proyecto.
- ¿Qué temas se van a trabajar en el proyecto? Describa la temática de los contenidos culturales sobre los que se realizaría el proceso de investigación, registro y divulgación.



- ¿Por qué es relevante este proyecto en su comunidad? Describa la relación e importancia del proyecto en su contexto. Incluya datos importantes que se tuvieron en cuenta durante el planteamiento de la propuesta.
- ¿Qué contenidos culturales locales se generarán con este proyecto? Enumere y describa cada uno de los resultados tangibles que se obtendrán al llevar a cabo el proyecto, especificando la cantidad de productos que se van a generar para cada contenido (ejemplo: 2 álbumes fotográficos, 2 exposiciones, 1 blog, 3 audiovisuales, 1 página web, 1 revista, 1 serie de radio, 2 presentaciones artísticas, entre otros). Propuesta de divulgación.
- ¿Es posible que el proyecto sea sostenible a futuro? Indique qué perspectiva de continuidad, sostenibilidad y proyección a futuro tienen los contenidos desarrollados a través de la beca.
- La propuesta debe desarrollarse e implementarse a partir de la interacción con el recurso humano y las poblaciones que hacen uso de una o varias bibliotecas públicas adscritas a la RBNP, en articulación con las actividades y servicios que ellas ofrecen. La forma en la que la articulación será llevada a cabo, deberá ser mencionada en la propuesta.
- Se debe incorporar en la propuesta el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuentan las bibliotecas públicas donde se propone desarrollar el proyecto.
- Se debe integrar a la comunidad como protagonista en la creación de los contenidos que van a ser entregados al final de la beca. La forma como esto se logrará, deberá ser mencionada en la propuesta.
- Se debe desarrollar un proceso de investigación sobre las expresiones culturales locales que están presentes dentro de la comunidad que fue seleccionada, creando contenidos culturales que permitan visibilizar las expresiones culturales locales que fueron identificadas durante la beca.
- Se deben difundir los avances que se van presentando a lo largo del proceso, a través de los mecanismos con los que cuentan las bibliotecas públicas donde se estén llevando a cabo las becas, así como a través de mecanismos desarrollados por los becarios. La forma como esto se logrará, deberá ser mencionada en la propuesta.
- Para el caso de desarrollo de contenidos que requieran presencialidad, se debe mencionar en la propuesta, cuáles son las estrategias que permitirán el desarrollo de la beca en un escenario de emergencia sanitaria, asegurando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, de acuerdo a las condiciones que establezcan las autoridades competentes.
- La propuesta deberá incluir los posibles espacios de socialización, para que la comunidad con la que se desarrollaron los contenidos, tenga acceso a los mismos como un producto terminado que pueda ser consultado.
- Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca – GAB se deberá anexar el Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido).
- Para los grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural, el patrimonio y la memoria, se deberá anexar:
- Carta firmada por el bibliotecario, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto, se explique cuáles son las posibilidades de articulación que este tiene



con las actividades que desarrolla la biblioteca pública y se manifieste el interés de la biblioteca para que el proyecto se lleve a cabo.

- Certificado laboral del bibliotecario.
- **Nota 1:** Se recomienda a los bibliotecarios que el certificado laboral sea gestionado con tiempo, ya que a través del mismo se certifica la vinculación del proyecto a los procesos de la biblioteca pública.
- **Nota 2:** Cuando se presente el municipio o el resguardo como persona jurídica, deberá presentar también la carta firmada por el bibliotecario.

### Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Entregar al finalizar el primer (1) mes de la notificación como ganador un primer informe de avance del proyecto, en el formato definido por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación como ganador, un avance de los contenidos creados, enviando una muestra de los mismos a la Biblioteca Nacional de Colombia, para revisión y observaciones, así como las autorizaciones de uso gestionadas.
- Entregar a los tres meses (3) y medio después de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores:
  - A la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional de Colombia los contenidos culturales locales desarrollados en el proceso, con su debida finalización técnica y descripción temática, cumpliendo con el depósito legal o digital según sea el caso.
  - Todas las autorizaciones de uso a las que haya lugar para la conservación y divulgación de los contenidos creados, bajo licencia Creative Commons versión 4.0, con los atributos que se definan en acuerdo con la Biblioteca Nacional de Colombia.
  - Un certificado emitido por la biblioteca municipal en el que se deje constancia de la entrega por parte del becario, de los contenidos creados en el marco de la beca.
  - Un informe final
  - Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
  - En el caso de un producto digital (página web, blog, etc.) los contenidos deberán cumplir una serie de requerimientos técnicos para permitir la mayor compatibilidad con los servidores de la Biblioteca Nacional de Colombia, para ello se debe programar una reunión virtual la semana siguiente de ser notificado de la resolución de ganadores, con las áreas de la Biblioteca Nacional directamente implicadas en el desarrollo del proyecto, para definir los requerimientos técnicos del producto.
  - **Nota:** El becario tendrá un plazo de tiempo no mayor a veinte (20) días a partir de la entrega de los contenidos finalizados, para realizar los ajustes



que solicite la Biblioteca Nacional de Colombia sobre los contenidos y las autorizaciones entregados.

- **Tenga en cuenta que:**
- De resultar ganador, se le pedirá cumplir con los requisitos técnicos y de calidad definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia, que serán informados a través del proceso de acompañamiento a la beca, con el fin de asegurar la debida terminación técnica y la descripción temática de los contenidos generados, para que puedan ser incluidos en la colección local de la biblioteca pública y en la colección de la Biblioteca Nacional de Colombia.

### Perfil de los participantes

- **Grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca - GAB.** Para este caso, el bibliotecario deberá ser el representante del grupo constituido.
- En el caso de quienes se presenten a la Categoría dos (2) de la beca, el grupo de amigos deberá incluir representantes de la comunidad pertenecientes al grupo étnico que desarrollará la beca.
- **Grupos constituidos o personas jurídicas con experiencia e interés en el ámbito cultural,** los procesos locales, el patrimonio y la memoria.
- En todos los casos, únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en y con la participación de las bibliotecas públicas adscritas a la RNBP.
- En el caso de quienes se presenten a la Categoría dos (2) de la beca, los grupos constituidos o personas jurídicas deberán estar integrados o tener representantes de la comunidad pertenecientes al grupo étnico que desarrollará la beca.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta para la recuperación de la memoria y el patrimonio bibliográfico y documental local



### Preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Procesamiento Técnico
<b>Línea temática</b>	Investigación, creación y premios
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	1
<b>Dirigido a</b>	Personas jurídicas
<b>Presupuesto</b>	\$ 15.000.000
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	6 meses

#### Descripción

La beca busca apoyar un proyecto de inventario, catalogación o digitalización de colecciones con valor patrimonial, que favorezca la preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano, a partir de las colecciones de interés patrimonial que son custodiadas por las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP.

La beca de investigación para la preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscribe dentro del Plan Nacional para la Protección y Promoción del Patrimonio Bibliográfico y Documental 2021-2030, "Vamos a hacer memoria", como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el reconocimiento de la historia y la cultura de nuestro país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos que trabajen colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa material gráfico o fotográfico, documentos musicales, entre otros, en cualquier formato y soporte). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios soportes y formatos.

Quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribir los materiales trabajados, en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano, y si abarca procesos de digitalización se sugiere su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y quede en acceso abierto al público. Si por derechos de autor no es posible publicar



el material, se publicará el informe correspondiente, para la divulgación del trabajo realizado, y la de la colección.

Esta beca no abarca colecciones de carácter archivístico resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.

### Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Carta de autorización de uso de las colecciones, firmada por el representante legal de la institución propietaria del material para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
- Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción de la colección: tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), y cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información). Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos, tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

### Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del

52



proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.

- Entregar un informe final
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.
- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida del personal que se propone para desarrollar la propuesta).

### Perfil de los participantes

- Personas jurídicas, depositarias de colecciones bibliográficas, que estén interesadas en la organización, descripción y conservación de sus colecciones para el servicio al público.
- Quienes se presenten deberán contar con un equipo de trabajo en el que se integre personal con experiencia en el proceso o procesos a realizar (catalogación, digitalización, entre otros)
- En todos los casos, únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en y con la participación de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RBNP.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa los aportes de su propuesta que favorecen la preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano

**Investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional**

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Colecciones y Servicios
<b>Línea temática</b>	Investigación, creación y premios
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	1
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales. Personas jurídicas. Grupos constituidos.
<b>Valor de cada estímulo</b>	\$ 10.000.000
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	6 meses

**Descripción**

La beca busca apoyar y promover la investigación para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en todos los soportes disponibles de temas relacionados con la Literatura Infantil y Juvenil, de las colecciones bibliográficas, hemerográficas, archivísticas y de obra gráfica conservadas en la Biblioteca Nacional, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones: temáticas, regionales, por época, por autor, por título de periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; elaboración de exposiciones, entre otras.

El(los) postulante(s) deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental, así como una propuesta de divulgación.

**Condiciones específicas**



En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Carta de autorización de uso de las colecciones, firmada por el representante legal de la institución propietaria del material para llevar a cabo el proyecto presentado.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
- Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción de la colección: tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), y cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información). Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos, tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

### Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- Entregar un informe final
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.



- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).

### Perfil de los participantes

Investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: Describa de qué manera la propuesta contribuye a fomentar el conocimiento, difusión y uso de las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional



## Investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional

<b>Área o grupo responsable</b>	Grupo de Colecciones y Servicios
<b>Línea temática</b>	Investigación, creación y premios
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	1
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales.
<b>Valor de cada estímulo</b>	\$ 10.000.000
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	6 meses

### Descripción

La beca busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y fotográfico en todos los soportes disponibles, para contribuir a fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por estudio fotográfico o por título del periódico; catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; facsimilares, recetarios, compilaciones de correspondencia, entre otras.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Repositorio Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público. Parte del resultado de la beca debe incluir un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.

### Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Carta de autorización de uso de las colecciones, firmada por el representante legal de la institución propietaria del material para llevar a cabo el proyecto presentado.



- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [5] páginas).
- Nombre de la biblioteca en la que se encuentra la colección.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Descripción de la colección: tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros), y cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información). Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos, tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

### Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- Entregar un informe final
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico que reflexione sobre la colección trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.
- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).



### Perfil de los participantes

Investigadores colombianos, o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: Describa de qué manera la propuesta contribuye a fomentar su conocimiento, difusión y uso de las colecciones de la Biblioteca Nacional



### Ciclo de conciertos, “Música con tempo colombiano”

<b>Área o grupo responsable</b>	Dirección - Actividad cultural
<b>Línea temática</b>	Circulación
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	10
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales. Personas jurídicas. Grupos constituidos.
<b>Valor de cada estímulo</b>	\$ 5.000.000 c/u
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	4 meses

### Descripción

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”. Se trata de un espacio de programación musical que se propone recuperar y fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación de músicas tradicionales, sonidos propios que representan la historia e identidad de una región o un territorio, de las nuevas músicas o de la música académica colombianas, en programación que se hará formato digital y en presentación virtual. Igualmente, busca fomentar la investigación y la divulgación de la música que forma parte de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia.

### Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Reseña del(los) intérprete(s) en archivo en formato Word con máximo seiscientos (600) palabras y los soportes de la trayectoria musical (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar sólo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria). Para el caso de las agrupaciones se deberá incluir el listado de integrantes con el rol que desempeña.



- Enlace web mínimo a dos (2) grabaciones en video de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, con el nombre de la misma y del autor. Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.
- El programa a interpretar podrá incluir fragmentos, movimientos o adaptaciones de obras musicales existentes. y deberá cumplir con al menos una de estas tres condiciones:
  - Incluir al menos una (1) obra que represente la tradición musical de alguna de las regiones de nuestro país.
  - Contener al menos una (1) obra de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bit.ly/2CbpOG>.
  - Contener al menos una (1) obra de alguno de los compositores cuyas partituras están en este fondo documental.
  - El programa deberá tener una duración mínimo de 30 minutos, máximo 50 minutos.
- Un documento con la justificación sobre la selección de la(s) obra(s) elegida(s) y el repertorio, el cual debe tener un máximo de seiscientos (600) palabras.
- Un documento en el proponente se comprometa a realizar la grabación del concierto para su retransmisión por la plataforma con la que cuente la Biblioteca Nacional, con los estándares técnicos de video y sonido que le sean informados en caso de ser ganador.
- Un documento en que el proponente se comprometa a entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, debe allegar el certificado que así lo acredite.

### Productos esperados

- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del programa de mano (en formato digital), donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.
- La grabación debe ser entregada a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de Creative Commons para sus contenidos.

### Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio, que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.

## Perfil de los participantes



Intérpretes colombianos, o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia, que acrediten una trayectoria artística de mínimo dos (2) años continuos.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa y argumente como aporta la propuesta al fortalecimiento y circulación de la música colombiana



## Uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano

<b>Área o grupo responsable</b>	Dirección - Producción digital
<b>Línea temática</b>	Investigación, creación y premios
<b>Tipo de estímulos</b>	Becas
<b>No. de Estímulos a otorgar</b>	2
<b>Dirigido a</b>	Personas naturales. Personas jurídicas. Grupos constituidos.
<b>Valor de cada estímulo</b>	\$ 10.000.000 c/u
<b>Forma de pago</b>	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
<b>Tiempo máximo de ejecución</b>	5 meses

### Descripción

La beca busca promover nuevas formas de investigación, producción y circulación de contenidos digitales que estén relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental colombiano. Se otorgarán las becas a las mejores estrategias de uso creativo, producción y circulación digital que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción con comunidades digitales o regionales, que permitan establecer nuevas perspectivas, diálogos, propuestas creativas que tengan en cuenta las colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.

Los proyectos pueden vincular expresiones como la literatura, el cómic, fotografía, videoblogs. Se valorará la inclusión y participación de diferentes actores de la comunidad, organizaciones o grupos territoriales. Se pueden presentar proyectos tales como: estrategias de producción y circulación de contenidos en plataformas de redes sociales, cultura digital, blogs o portales web, siempre y cuando su carácter esté relacionado con el patrimonio bibliográfico y documental de Colombia.

El resultado de la beca debe incluir un producto digital y un informe final, por escrito, que dé cuenta del producto creativo, la estrategia de producción y circulación, así como el aporte al conocimiento, la difusión y la preservación del patrimonio bibliográfico y documental del país.



### Condiciones específicas

- En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:
  - Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una [1] página).
  - Antecedentes y contextualización
  - Metodología de creación del producto digital resultante
  - Estrategia de divulgación virtual para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones
  - Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización
  - Bibliografía o referencias digitales
  - Recursos humanos y tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

### Productos esperados

- Presentar, a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Acordar con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance del proyecto, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.
- Entregar un informe final
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.
- Perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).



## Perfil de los participantes

Investigadores, estudiantes universitarios, gestores culturales, organizaciones y colectivos sociales, centros de investigación, y bibliotecas patrimoniales que trabajen en estrategias de producción y circulación digital.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto)
C. Impactos: describa como aporta la propuesta a establecer nuevas perspectivas, diálogos y propuestas creativas que tengan en cuenta las colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.